

**ICFES DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No. 4557 Fecha Solicitud 11-JUL-18

**Sucursal:** Calle 26 No. 69-76 Edificio elemento Torre 2.  
**Descripción:** Contrato prestación de servicios Mark Reckase - SDI

**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

En el desarrollo de las funciones de la Subdirección de diseño se encuentra, establecido por medio del Decreto 5014 de 2009, la definición de metodologías para la evaluación de aptitudes, conocimientos y competencias, a través de instrumentos estandarizados. Estas actividades hacen referencia a procesos del diseño de estructuras e ítems de los exámenes de Estado que se aplican por parte del Instituto, el control de la calidad de las pruebas con las que se miden estos exámenes y, la verificación del cumplimiento de los aspectos técnicos, a través de análisis estadísticos y psicométricos de las evaluaciones.

Para el eficaz cumplimiento de las actividades anteriormente mencionadas, se requiere de conocimientos altamente especializados y de vanguardia, que se encuentran soportados, entre otros, en los avances que se han dado en estas metodologías y en el manejo de metodologías psicométricas, tales como las referidas a Teoría de Respuesta al Ítem – TRI. Así las cosas, para el desarrollo de la charla se deben tener en cuenta los aspectos psicométricos de la Teoría de Respuesta al ítem para el diseño de los exámenes estandarizados, por lo cual resulta necesario contratar los servicios profesionales de un experto en psicometría que maneje la Teoría de Respuesta al ítem en pruebas estandarizadas.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las actividades propuestas para desarrollarse requieren de una contextualización internacional que permita al Icfes estar informado de los avances que en materia de respuesta al ítem se están desarrollando internacionalmente.

Así las cosas, para adelantar dicha contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestal en el ítem número 589 del Plan de Compras de la Subdirección de Diseño de Instrumentos para la vigencia 2018.

**OBJETO** Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de evaluación con una charla informativa acerca de los desarrollos recientes en relación con la metodología de evaluación de competencias, mediante la Teoría de Respuesta al Ítem – TRI.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO** Para efectos de las especificaciones técnicas del contrato, se requiere contar con los servicios especializados de un experto internacional con conocimientos en investigación y evaluación educativa, enfocada en la medición y/o evaluación del recurso humano, con amplia experiencia docente en teoría psicométrica y teoría de respuesta al ítem y que esta sea aplicable a exámenes estandarizados de grandes muestras poblacionales.

- OBLIGACIONES CONTRATISTA**
1. Impartir una charla informativa sobre los desarrollos recientes en la Teoría de Respuesta al Ítem - TRI, a la dirección de evaluación.
  2. Resolver las preguntas, dudas o inquietudes de los participantes, surgidos durante la ejecución del mismo.
  3. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
  4. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
  5. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.

6. Presentar oportunamente la cuenta de cobro para el pago, así como los informes que le sean requeridos.
7. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
8. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.?

**SUPERVISOR**

La supervisión del contrato será ejercida por la Subdirección de diseño del ICFES.

**OBLIGACIONES DEL ICFES**

1. Proveer oportunamente al contratista el material y la información necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, en los términos pactados y forma prevista.
2. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución del mismo.
3. Verificar que se ejecuten las actividades requeridas de acuerdo a lo establecido en el presente documento de acuerdo al objeto contractual y las obligaciones suscritas.
4. Cotejar el cumplimiento de las directrices y condiciones establecidas al momento de entrega de los productos y documentos entregados al contratista.
5. Cancelar los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor.
6. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
7. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO**

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la propuesta enviada por el profesor Mark Reckase, la cual se adjunta a los estudios previos. El señor Mark Reckase es psicólogo de la Universidad de Illinois, así como magíster y doctor en la misma disciplina de la Universidad de Syracuse. Se especializa en el desarrollo de pruebas educativas y psicológicas, políticas educativas relacionadas con las pruebas y la teoría psicométrica que respalda la evaluación de las habilidades cognitivas y el conocimiento del contenido. Mark Reckase es profesor distinguido en teoría psicométrica de la Universidad de Michigan desde el año 1998 hasta la actualidad. Así mismo, se desempeñó como profesor asociado en el Departamento de Psicología Educativa de la Facultad de Educación de la Universidad de Missouri, Estados Unidos, durante 9 años (1972 - 1981), brindando cursos sobre pruebas educativas y psicometría, y realizando investigaciones sobre pruebas adaptativas computarizadas y teoría de respuestas multidimensionales de ítems.

El campo de investigación en el cual se ha desarrollado se enmarca en aplicaciones de modelos unidimensionales y multidimensionales de teoría de respuesta de ítems (TRI), pruebas adaptativas computarizadas (CAT), evaluación con tareas de rendimiento, establecimiento de estándares en pruebas educativas y métodos para evaluar la calidad de los programas de formación docente. Así mismo, investigaciones sobre modelos de valor agregado aplicados a sistemas educativos y pruebas adaptativas computarizadas.

**IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS**

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

La presente contratación se respalda teniendo en cuenta la hoja de vida, amplia experiencia y trayectoria reconocida en el campo de evaluación educativa comparada y experiencia docente en teoría psicométrica y teoría de respuesta al ítem. Los riesgos indicados se mitigan por medio de la forma de pago, teniendo en cuenta que el pago frente a cada producto se realizará únicamente con el

*Handwritten signature or initials.*

trámite del Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien o servicio contratado, firmado por el supervisor del contrato.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato en un único pago por valor DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19.050.109), una vez realizado a satisfacción el entrenamiento de los gestores de pruebas de la Subdirección de Diseño de Instrumentos, dentro de los términos pactados en las cláusulas de obligaciones del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor total del contrato de asistencia técnica genera un impuesto de IVA del 19% correspondiente a NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 992); dando cumplimiento a las obligaciones previstas en el Estatuto Tributario Nacional. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del impuesto de retención se aplicará en un 15% sobre el valor del servicio por asistencia técnica facturado por la entidad extranjera, a título de impuesto de renta y complementarios. PARÁGRAFO TERCERO: De acuerdo con todo lo expuesto, el ICFES deberá realizar el compromiso presupuestal por una suma total de DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19.050.109), equivalente a SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$6.215); lo cual incluye los costos referentes a impuestos, tasas y tarifas sobre la prestación del servicio, a una Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) proyectada en (US\$3.065)

El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 31 de agosto de 2018 o una vez cumplido el objeto contractual pactado.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

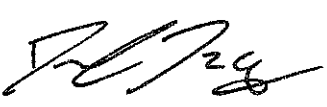
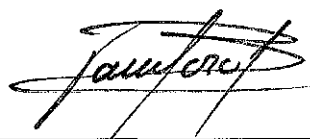
[TEXTO]

**ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO**

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110029	Servicio diseño de instrumentos	19.050.109	18-JUL-18

**ICFES RESPONSABLES**

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	DIEGO ALEJANDRO CORREA MORENO	Nombre	LUIS JAVIER TORO BAQUERO
Firma		Firma	


993

FINANCIAL PROJECTIONS FOR ASSISTANCE CONTRACT MARK PACKAGE 2018-2			
TECHNICAL ASSISTANCE SERVICES			
CONCEPT	Representative market rate of exchange (TRM)	DÓLAR (USD)	\$
VALUE FOR THE TECHNICAL SERVICE	3.065	5.223	16.008.495
VAT VALUE ASSUMED BY ICFES (19%) **		992	3.041.614
VALUE OF TECHNICAL SERVICE + TAX ASSUMED (1)		6.215	19.050.109
BANK COMMISSION TO THE OUTSIDE (2) ***			-
OTHER BANK EXPENSES ****			-
TOTAL VALUE OF THE CONTRACT TO BILL FOR TECHNICAL ASSISTANCE SERVICES (3 = 1 + 2)*		6.215	19.050.109
WITHHOLDING TAXES FOR OUTSIDE PAYMENTS			-
(-) RETEFUENTE IMPUESTO DE RENTA (15%)**		783	2.401.274
(-) RETEFUENTE IVA ASUMIDO (100%) (19%)**		992	3.041.614
TOTAL VALUE OF RETENTION (4)		1.776	5.442.888
NET VALUE OF THE TECHNICAL SERVICE TO PAY TO THE CONTRACTOR (5 = 1-4)			13.607.221

\* This is the value to be invoiced by the foreign supplier

\*\* The value of the VAT is assumed by the ICFES in compliance with the tax regulations that govern payments to foreign firms without domicile in Colombia

\*\*\* The value of the bank commission.

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>			
<b>Servicios de asesoría técnica internacional - Subdirección de Diseño de Instrumentos</b>		<b>Mark Reckase - Asesoría técnica internacional (TRI)</b>	
<b>Nombre del Caso</b>			

Para el estudio e iniciación del proceso contractual, se analizan los riesgos previsibles que afecten la ejecución contractual de los servicios de asesoría técnica internacional, teniendo en cuenta el tipo de servicio y las obligaciones del contratista. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia o impacto del riesgo	Probabilidad	Impacto	Justificación de la calificación
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad en las labores realizadas	Puede ocasionar la aparición de errores en productos o procedimientos en los cuales participe el contratista	Bajo	Medio	Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien o servicio contratado aprobado por el supervisor del contrato.
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista	Ausencia en el ICFES de capital humano necesario para el cumplimiento de los objetivos misionales del área.	Bajo	Medio	Gestión del conocimiento en el área y formación de equipos de trabajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de fuga de información considerada confidencial.	Pérdida o divulgación indebida de información confidencial para el ICFES.	Bajo	Medio	Firma del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista.
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de incumplimiento por parte del contratista	Puede ocasionar el incumplimiento o entrega inoportuna de productos o insumos para otros procedimientos que se encuentran bajo la responsabilidad del área, generando el no alcance de objetivos misionales.	Medio	Medio	Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien o servicio contratado aprobado por el supervisor del contrato.



Radicado No. 20182300530451

07-19-2018

Página 1 de 2

COLOMBIAN INSTITUTE FOR THE ASSESSMENT OF EDUCATION – ICFES INVITATION TO SUBMIT TENDERS		
IDENTIFICATION OF INVITATION	DIRECT CONTRACTING	DATE OF INVITATION: 07/19/2018

Bogota D.C.

Mr. Mark Daniel Reckase

Dear Mr. Reckase,

The Colombian Institute for the Assessment of Education – ICFES, kindly invites you to submit an offer within the process referenced above, in accordance with the following requirements:

**PURPOSE**

Professional services to support the Assessment Directorate with an informative lecture about recent developments with regards to competences assessment methodology, through the Items response theory – IRT.

**PLACE OF PRESENTATION OF THE ACCEPTANCE**

Correspondence office – Located at the Unit of Service to Citizens (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15, in the city of Bogota D.C.) or on the e-mail: [contratacion2018@icfes.gov.co](mailto:contratacion2018@icfes.gov.co).

**DATELINE TO SUBMIT ACCEPTANCE OF INVITATION:**

July 26, 2018

**COMMUNICATIONS:**

Shall you have any concern, please contact us on the e-mail: [contratacion2018@icfes.gov.co](mailto:contratacion2018@icfes.gov.co)

**NOTE:**

This invitation is neither a promise of contract, nor does it oblige ICFES to enter into any commitment.

Sincerely,

*M. Arango*  
**MARIA SOFIA ARANGO ARANGO**  
 Expenditure Officer

Reviewed by: Luis Humberto Cabrera Céspedes – Attorney-at-law  
 Prepared by: Cindy Lorena Alonso Ortiz – Attorney-at-law



Radicado No. 20182300530451

07-19-2018

Página 2 de 2

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 07/19/2018

Bogotá D.C

Señor:  
Mark Daniel Reckase

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de evaluación con una charla informativa acerca de los desarrollos recientes en relación con la metodología de evaluación de competencias, mediante la Teoría de Respuesta al Ítem – TRI.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN**

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15 de la ciudad de Bogotá D.C.) o en el correo electrónico [contratacion2018@icfes.gov.co](mailto:contratacion2018@icfes.gov.co).

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

26 de julio de 2018

**COMUNICACIONES:**

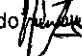
Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: [contratacion2018@icfes.gov.co](mailto:contratacion2018@icfes.gov.co)

**NOTA:**

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir compromiso alguno.

Atentamente,

  
MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADORA DEL GASTO

Revisó: Luis Humberto Cabrera Céspedes - Abogado   
Elaboró: Cindy Lorena Alonso Ortiz – Abogada